



Dar servicio y atender a la ciudadanía indistintamente en cualquiera de las dos lenguas oficiales y convertirnos, para ello, en una administración bilingüe que garantice los derechos lingüísticos de la ciudadanía.





Incrementar
el uso escrito del euskera



Incrementar
el uso del euskara
en la imagen corporativa



1979

#### Ley Orgánica 3/1979, de Estatuto de Autonomía del País Vasco Artículo 6:

1. El euskera, lengua propia del Pueblo Vasco, tendró, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas.

2. Las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la diversidad socio-lingüística del País Vasco, garantizarán el uso de ambas lenguas, regulando su carácter oficial, y arbitrarán y regularán las medidas y medios necesarios para asegurar su conocimiento.



1982

#### Ley 10/1982, Básica de normalización del uso del euskera Artículo 6:

1. Se reconoce a todos los ciudadanos el derecho a usar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con la Administración Pública en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, y a ser atendidos en la lengua oficial que elijan.

A tal efecto se adoptarán las medidas oportunas y se arbitrarán los medios necesarios para garantizar de forma progresiva el ejercicio de este derecho.



10%
En 1990
El conocimiento del euskera se estima en el 10%, tanto en la población bilbaína

como en el personal municipal

En 2014
El conocimiento
de la población es del 23%
El del personal, del 43%



de traducción 1980 Creación del servicio de euskera **1985**  Aprobación del PLAN DE USO en Pleno municipal 1999



2013-2017



**Ley 6 /1989,**de la Función Pública Vasca **Título V**Se regula el perfil lingüístico

Se regula el perfil lingüístico de cada puesto de trabajo y su posible fecha de preceptividad.

1989



1997

Decreto 86/1997, por el que se regula el proceso de normalización del uso del Euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi

Establece las competencias lingüísticas de cada perfil, la acreditación de éstos y la definición de unidades administrativas bilingües.



# Conceptos básicos

## Perfiles lingüísticos



Nivel de conocimiento de euskera necesario para el desempeño de las tareas de cada puesto de trabajo.









Todos los puestos tienen perfil lingüístico, y algunos, fecha de preceptividad.

## Fecha de preceptividad



Aquella a partir de la cual el cumplimiento del perfil lingüístico es exigencia obligatoria para el acceso y desempeño del correspondiente puesto de trabajo.

Se aplica a algunos puestos, en razón a la frecuencia de relación directa con la ciudadanía o por su importancia en el organigrama municipal. La fecha de preceptividad no se aplica porcentualmente a todas las Áreas sino que se concentra en aquellas unidades pioritarias.



## Índice de puestos preceptivos



Porcentaje de puestos a los que se exige el perfil, obtenido a partir de los datos del Censo según la siguiente formula:



En la actualidad el 43 % del personal municipal ha acreditado su perfil correspondiente.



**LENGUA DE SERVICIO** 

Lengua de atención a la ciudadanía



**LENGUA DE TRABAJO** 

Lengua de funcionamiento laboral interno



## Paisaje Lingüístico

#### Estarán escritos en las dos lenguas oficiales:

- La rotulación de los edificios municipales
- La rotulación en instalaciones en régimen de concesión
- Las señales de tráfico
- Las placas del callejero
- Los paneles instalados o promovidos por el Ayuntamiento
- Los carteles informativos elaborados por el personal





La administración municipal se dirigirá inicialmente en euskera para proseguir en la lengua oficial por la que opte el ciudadano o ciudadana.

Este mismo criterio se seguirá en las relaciones laborales internas del Ayuntamiento como con otras administraciones púbicas.







Comunicación escrita



### Mensajes electrónicos

Serán redactados en las dos lenguas oficiales los mensajes, de carácter informativo o divulgativo, enviados a un grupo de destinatarios, ciudadanía o personal municipal.

# **Estarán escritos en las dos lenguas oficiales:** impresos, cuestionarios... para proseguir, en su caso, en la

para proseguir, en su caso, en la lengua por la que opte la persona destinataria del escrito.

Se tenderá a que el personal capacitado produzca la documentación indistintamente en cualquiera de las dos lenguas.

Se promoverá la creación de documentos-modelo para la estandarización de la documentación.

## Capacitación del personal



#### FORMACIÓN LINGÜÍSTICA

CURSOS DE EUSKALDUNIZACIÓN



Periódicamente se informa sobre las convocatorias y requisitos para el aprendizaje del euskera y para su acreditación por parte del personal municipal.



Se ofrecen sesiones de formación linguística especializada, en horario laboral, para el personal que ha acreditado el perfil linguístico correspondiente al puesto que ocupa.



# ingüísticos







#### IMAGEN CORPORATIVA

#### FORMACIÓN CONTINUA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ACTOS OFICIALES

Las personas que ostenten
la representación municipal
utilizarán las dos lenguas
oficiales de un modo paritario,
dando prioridad al euskara en el
orden de la intervención.

RUEDAS DE PRENSA

Las personas con representación
municipal, tanto corporativos
como técnicos, utilizarán las dos
lenguas oficiales de un modo
paritario

Se procurará que las personas invitadas que participen en las ruedas de prensa lo hagan en las dos lenguas oficiales. La oferta de formación continua en euskera irá ampliándose.

Los servicios públicos que conlleven una relación directa con la ciudadanía y se ejecuten por terceros, serán prestados en condiciones lingüísticas similares a las que son exigibles para el Ayuntamiento de Bilbao, tal y como establecen los pliegos de cláusulas administrativas en el apartado de las condiciones lingüísticas de la ejecución.











#### SUBVENCIONES Y AYUDAS

Toda actividad con ayuda o subvención municipal contemplará las dos lenguas oficiales, tal y como establecen las Bases Reguladoras.

## OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Las autorizaciones establecen en sus condiciones que:

"En cualquier evento autorizado, la entidad organizadora pondrá especial atención y velará por el carácter bilingüe (euskaracastellano) en los actos de comunicación del evento, así como en los elementos de las instalaciones susceptibles de ello".

#### HERRAMIENTAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

Estarán a disposición de la ciudadanía en las dos lenguas oficiales.
Las herramientas informáticas de trabajo darán al personal municipal la opción de utilizarlas en la lengua oficial por la que opten.

## PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Estarán redactadas en las dos lenguas oficiales, dando a ambas un trato igualitario.

# Recursos



El Plan de Uso, sus líneas generales y prioridades, están diseñadas por la Viceconsedades, están diseñadas por la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno jería de Política Lingüística del Gobierno Vasco, que es quien homologa los Vasco, que es quien homologa los planes, los coordina y los evalúa en planes, los coordina y los evalúa en colaboración con cada una de las colaboración con cada una da administraciones implicadas.



# Subdirección **de Euskera**

Su cometido principal es la planificación técnica del Plan de Uso del Euskera, la asesoría para su ejecución, así como su seguimiento y evaluación.

En este sentido, el Servicio de Traducción es un instrumento más en el camino hacia una administración bilingüe y se convertirá progresivamenteen un servicio de corrección y homologación de textos.



#### Comisión ENBA

Encargada de alimentar, coordinar, evaluar y divulgar el Plan de Uso a través de las propuestas y mejoras que considere convenientes.

En esta comisión estamos representados los trabajadores y trabajadoras, el Área de Recursos Humanos y la Subdirección de Euskera

# Área de Recursos Humanos

El perfil lingüístico y, en su caso, la preceptividad son características inherentes al puesto de trabajo y su gestión la realiza el Área de Recursos Humanos, así como todo lo referente a la euskaldunización del personal y la acreditación de los perfiles.

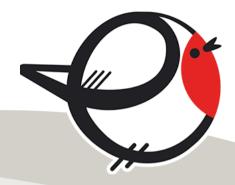


# Personal

Las trabajadoras y los trabajadores del Ayuntamiento somos los principales protagonistas del Plan de Uso del Euskera

Muy en especial quienes tenemos un puesto de trabajo con el perfil lingüístico preceptivo





# INFORMACIÓN DE INTERÉS

Plan de uso del euskera, así como plantear sugerencias y todo tipo de cuestiones

Convocatoria para acreditar perfiles lingüísticos y convocatoria para estudiar euskera

Normalización Lingüística

Dudas terminológicas, corrección de pequeños textos, propuesta de documentos modelo

Convocatoria para cursos de Trebakuntza

SI QUIERES ENVIAR DOCUMENTOS A TRADUCIR, utiliza la aplicación (solicítala a Cimubisa)

erabileraplana@bilbao.eus

euskerarrhh@bilbao.eus

ATARIA/ Normalización Lingüística

trebakuntza@bilbao.eus

euskera@bilbao.eus

aplicación ITZULPENAK